



El C. Licenciado César Garza Arredondo, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con Fundamento en el Artículo 35, Apartado A, Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa que en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el 22-veintidós- del mes de octubre del año 2025-dos mil veinticinco-; que consta en el Acta Número 31-treinta y uno-se aprobó por **MAYORÍA** lo siguiente:-----

ACUERDO No. 8

Aprobación y autorización a la Tesorería Municipal para que de AVISO correspondiente a los propietarios de los vehículos depositados en Garage y Talleres de Monterrey, S. de R.L. de C.V. para que gestionen su devolución, en caso no realizarlo, iniciar el procedimiento administrativo de ejecución para su posterior enajenación.

ÚNICO.- Se aprueba y autoriza a la Tesorería Municipal dar **AVISO** a los propietarios de los vehículos depositados por faltas a la normatividad Municipal, en el lote oficial del Municipio de Apodaca, ubicado en lote n. 66, en la Av. Concordia, Número 3935-tres mil novecientos treinta y cinco, cruz con Ignacio Allende, a 500-quinientos metros de la Av. Carlos Salinas de Gortari, lote 006, de la manzana 106-ciento seis, en el municipio de Apodaca, Nuevo León., a efecto de que acudan a gestionar su devolución y de no ser así se inicie el **procedimiento administrativo de ejecución**, para posteriormente encontrarnos en posibilidad de realizar el procedimiento de enajenación a que haya lugar, de conformidad con los numerales 143, 144, y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nuevo León. -----

Transitorios

Primero. - El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. -----

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y en el portal de transparencia dentro de la página oficial de Internet de Apodaca, Nuevo León, www.apodaca.gob.mx. -----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento a la Tesorería Municipal, para los efectos de su cumplimiento. -----

Cuarto.- El Aviso a que refiere el presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta, tabla de aviso y la página oficial de internet del Municipio, y en un periódico de mayor circulación en el Municipio. -----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 22-VEINTIDÓS- DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025-DOS MIL VEINTICINCO- DOY FE. -----



APODACA
EL FUTURO VIVE AQUÍ




LIC. CÉSAR GARZA ARREDONDO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO

Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, del día 22-veintidós- del mes de Octubre del 2025-dos mil veinticinco-, que consta en el Acta Número 31-treinta y uno-

